



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

36a. REUNION – 2a. SESION DE PRORROGA– 17 DE DICIEMBRE DE 2009

Presidencia del señor concejal Marcelo Nicolás Ciccola

Secretario: señor Raúl Mario Vidal

Prosecretario: señor Santiago Andrés Mandolesi Burgos

CONCEJALES PRESENTES

AYUDE, Raúl
CASTAÑO, Marta Noemí
CICCOLA, Marcelo Nicolás
CIVITELLA, Ana Concepción
ESPINA, Soledad
IANTOSCA, Miriam Magdalena
LEMONS, Julián
LLITERAS, Fabián Gustavo
MOLINA, Leticia Andrea
MOLINA, María Cristina
OBIOL, Esteban Sebastián
OCAÑA, Carlos Eduardo
PAOLETTI, Carlos Rubén
PIERSIGILLI, Patricia
QUARTUCCI, Elisa Virginia
QUEVEDO, Alberto Guillermo
RETTA, Oreste Eduardo
RIVAS GODIO, María Constanza
ROMERO, María José
USABIAGA, Esteban Mario
URSINO, Roberto Francisco
VEROLI, Gerardo
WOSCOFF, Raúl Alberto

AUSENTES CON AVISO

CURINO, Alejandro
MARTINEZ, Norberto Antonio
MORENO SALAS, Carlos Eduardo

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(Pág.4)
- 2 - Juramento de la concejala suplente Leticia Andrea Molina.(P.4)
- 3 - Aprobación de Actas.(Pág.4)
- 4 - Asuntos Entrados.
 - I - Comunicaciones Oficiales.(Pág.4)
 - II - Proyectos Presentados.(Pág.7)
 - III - Pedidos de Particulares.(Pág.9)
 - IV - Despachos de Comisión.(Pág.10)

Despachos de Comisión tratados sobre tablas.

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION; INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y CONTROL Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

-Proyecto de ordenanza autorizando con carácter de excepción el uso "Elaboración y venta de helados artesanales", en el inmueble sito en

Avenida Alem Nº 949. Exp. 1.581-HCD-2009.(P.10)

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION

-Proyecto de ordenanza referido a pavimentación Avenida de Interconexión Barrial calle Chaco, Exp. 1.285-HCD-2001.(P.11)

-Proyecto de ordenanza referido a extensión red de gas natural en Villa Nueva Belgrano, Exp. 1.415-HCD-2009.(P.13)

TRANSITO Y TRANSPORTE; INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PRIMERA DE HACIENDA

-Proyecto de ordenanza solicitando se establezca sector para estacionamiento de motos en Fitz Roy al 100, Exp. 1.070-HCD-2009.(P.11)

TRANSITO Y TRANSPORTE Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y USUARIOS DE SERVICIOS PUBLICOS

-Proyecto de ordenanza modificando itinerarios de las Líneas de Ómnibus 505 y 516, Exp. 1.136-HCD-2009.(P.11)

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION Y PRIMERA DE HACIENDA

-Proyecto de ordenanza solicitando obra de conexión a la red cloacal, Exp. 1.434-HCD-2009.(P.15)

PRIMERA DE HACIENDA

-Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre la moratoria implementada, Exp. 1.449-HCD-2009.(P.15)

4 - Tratamientos sobre tablas.

I - Proyecto de resolución solicitando informe al Departamento Ejecutivo sobre el cierre de la oficina de estadísticas de la Municipalidad de Bahía Blanca, Exp. 1.612-HCD-2009.(P.15)

II - Proyecto de comunicación referido a obra de agua del Barrio Cenci, Exp. 1.613-HCD-2009.(P.15)

III - Proyecto de decreto facultando al Presidente del H.C.D. para que

medie en el conflicto que involucra a los pescadores, Exp. 1.617-HCD-2009.(P.15)

5 - Orden del Día.

I - Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo que informe sobre el procedimiento efectuado el 31 de octubre pasado por inspectores del CUIIM en la localidad de Cabildo, 1.413-HCD-2009.(Pág.15)

II - Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la colocación de luminarias económicas en la plaza de Villa Esperanza, Exp. 1.401-HCD-2009.(Pág.15)

III - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que a través de la Delegación Municipal de Ingeniero White, proceda a la limpieza y reparación de los tanques australianos ubicados en el corralón de dicha Delegación, Exp. 1.409-HCD-2009.(Pág.15)

IV - Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo que se analice la posibilidad de entubar el surgente ubicado en la esquina de la calle Terrada y Bigio, a efectos de llevar agua hasta el Parque de la Ciudad, Exp. 1.410-HCD-2009.(Pág.16)

V - Proyecto de decreto otorgándole los beneficios de la Ordenanza Nº 8.193 a la señora Viviana Sandra Morales, Exp. 49-HCD-2008.(Pág.16)

VI - Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo informe sobre la evolución de fondos recibidos de origen provincial (coparticipación y otros), Exp. 1.121-HCD-2009.(Pág.16)

VII - Proyecto de decreto remitiendo expediente al Archivo, en el que se manifiesta rechazo al nuevo régimen de retenciones a las exportaciones agropecuarias, Exp. 252-HCD-2008 (Pág.16)

- VIII - Proyecto de decreto remitiendo expediente al Archivo por medio del cual productores agropecuarios de Cabildo solicitaban a este Honorable Cuerpo la fijación de una posición con relación a la problemática agropecuaria, Exp. 302-HCD-2008.(Pág.16)
- IX - Proyecto de decreto remitiendo expediente en el que se solicitaba al Sr. Intendente que en el marco de la Agencia de Desarrollo se fijara la postura del distrito frente a la situación que atraviesa el campo, Exp. 395-HCD-2008.(Pág.16)
- X - Proyecto de decreto remitiendo expedientes al Archivo por los cuales se expresaba posición contraria a la realización del proyecto para el funcionamiento del Tren Bala, y se solicitaba al Poder Ejecutivo Nacional la anulación del mismo proyecto, Exp. 534-HCD-2008 anexado c/ Exp. 553-HCD-2008.(Pág.16)
- XI - Proyecto de decreto remitiendo expediente al Archivo por el que se manifiesta apoyo a la convocatoria realizada por la Asociación de Agricultores y Ganaderos, la Corporación del Comercio y la Industria y la Unión Industrial, con el objeto de evaluar la crisis agropecuaria, Exp. 584-HCD-2008.(Pág.17)
- XII - Proyecto de decreto remitiendo expediente al Archivo, por el que se solicitaba la urgente normalización del suministro de gas natural al Polo Petroquímico, Exp. 647-HCD-2008.(Pág.17)
- XIII - Proyecto de decreto remitiendo expediente al Archivo, por el que se invita al Sr. Intendente y distintas autoridades, a fin de transmitir al Congreso Nacional la postura del distrito, en relación al proyecto de las Retenciones Móviles, Exp. 742-HCD-2008.(Pág.17)
- XIV - Proyecto de decreto remitiendo expediente al Archivo, por el cual la Compañía Mega S.A. presentó una nota con motivo del corte del canal de acceso a la Ría, Exp. 76-HCD-2009.(Pág.17)
- XV - Proyecto de decreto remitiendo expediente al Archivo, por el que se solicitaban urgentes medidas destinadas al funcionamiento del puerto local, Exp. 256-HCD-2009.(Pág.17)
- XVI - Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo se refuerce el personal destinado a la atención al público en los sistemas de moratoria, Exp. 1.291-HCD-2009.(Pág.17)
- XVII - Proyecto de decreto remitiendo expediente al Archivo, por el cual el Sr. Adrián Hugo Picardi solicitaba una habilitación por vía de excepción de una empresa de transporte de cargas generales en la calle Roca al 800, Exp. 1.258-HCD-2007. (Pág.17)
- XVIII - Proyecto de decreto otorgándole los beneficios de la Ordenanza N° 8.193 al Sr. Heraldito Heriberto, Exp. 520-HCD-2008.(Pág.17)
- XIX - Proyecto de ordenanza disponiendo el reconocimiento de los daños sufridos por el vehículo propiedad del señor Elián Fernando Diaco, Exp. 1.200-HCD-2009.(Pág.18)
- XX - Proyecto de decreto convalidando el Decreto dictado por el Departamento Ejecutivo, aprobando el Acta de Entrega y Recepción de la mercadería del servicio aduanero cedida sin cargo al Municipio, Exp. 1.305-HCD-2009.(Pág.18)
- XXI - Proyecto de ordenanza disponiendo el reconocimiento de los daños materiales producidos al vehículo particular del Sr. Lucas Eduardo Santanafessa, Exp. 1.313-HCD-2009.(Pág.18)
- XXII - Proyecto de resolución solicitando al Defensor Federal que interponga una acción de amparo por los tarifazos en el gas, Exp. 879-HCD-2009.(P.18)
- XXIII - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excep-

ción el uso Cabaret, en el inmueble sito en la calle Corbeta Uruguaya 3.822”, Exp. 1.277-HCD-2009.(Pág.18)

- XXIV - Proyecto de decreto remitiendo expediente al Archivo, en el que la Asociación de Hoteles, Restaurantes, Bares y Confiterías, solicitaba su inclusión como representantes des sector hotelero – gastronómico del sudoeste de la Provincia, Exp. 1.090-HCD-2006.(Pág.18)
- XXV - Proyecto de decreto otorgándole los beneficios de la Ordenanza N° a la Sra. Stella Maris Roldán, Exp. 21-HCD-2008.(Pág.18)
- XXVI - Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo que a través de la Secretaría de Gobierno, incluya en la nómina de subsidios a Entidades del Sector Público y Privado en el Presupuesto de Gastos 2010, Exp. 1.486-HCD-2007.(Pág.18)
- XXVII - Proyecto de ordenanza referido a la escrituración de viviendas del Barrio Vemec, Exp. 562-HCD-1993.(Pág.19)
- XXVIII - Proyecto de decreto remitiendo expediente al Archivo, en el que trabajadores del Frigorífico Villa Olga ponían en conocimiento a este Honorable Cuerpo la problemática por la que atravesaban, Exp. 1.055-HCD-2007.(Pág.19)
- XXIX - Proyecto de ordenanza por el que se convalida el Convenio celebrado entre la Municipalidad y la Universidad Tecnológica Nacional, para la presentación de servicios asistenciales a alumnos de la misma, Exp. 1.292-HCD-2009.(Pág.19)
- Apéndice. (Pág.20)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los diecisiete días del mes de diciembre de

2009, a la hora 15:00.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Señores concejales, damos inicio a la sesión; por Secretaría se tomará asistencia.

-Se toma asistencia.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Se encuentran ausentes con aviso los concejales Curino, Martínez y Moreno Salas; se incorporan los concejales suplentes Ayude en reemplazo del concejal Martínez y Molina, en reemplazo del concejal Moreno Salas.

2

JURAMENTO DE LA CONCEJALA SUPLENTE LETICIA ANDREA MOLINA

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Señora Leticia Andrea Molina, ¿juráis por Dios, la Patria y sobre estos Santos Evangelios, desempeñar fielmente el cargo de concejal para el que habéis sido electa?

-Sí, juro.

Si así no lo hiciéreis, que Dios y la Patria os lo demanden.(Aplausos)

3

APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Se entregan los Diarios de Sesiones N° 29 y N° 30, del 12 y 19 de noviembre de 2009, respectivamente.

4

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

-Exp. 1.601-HCD-2009, Universidad Nacional del Sur y Universidad Tecnológica Nacional elevan informe sobre crisis hídrica.

-Del Departamento Ejecutivo, promulgando con el N° 15.451 la ordenanza declarando “Obra del Bicentenario para la ciudad de Bahía Blanca” a la materialización de la calle de interconexión de Avenida Napostá con Avenida Cerri.

-Con el N° 15.454, por la cual se convalidan los Decretos N° 168 y 344.

-Con el N° 15.455, declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca el proyecto "Cuando las topadoras vienen marchando".

-Con el N° 15.456, declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca las actividades desarrolladas por la "Asociación Biccross Bahiense".

-Con el N° 15.458, declarando de Interés de la Ciudad de Bahía Blanca la presentación del libro "Gerónima", con motivo de la celebración del Día del Empleado Judicial.

-Con el N° 15.459, declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca la jornada organizada por el "Club Infanto Juvenil de Diabetes".

-Con el N° 15.460, declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca la "7ª Competencia de Robótica".

-Con el N° 15.462, extensión red troncal de gas natural domiciliario en Barrio Viajantes del Sur.

-Con el N° 15.463, pavimentación de calle Caronti entre 12 de Octubre y Avenida Alem.

-Con el N° 15.464, pavimentación de varias calles en Delegación Norte.

-Con el N° 15.465, convalidando el acuerdo de contraprestación de asistencia técnica para realizar la pavimentación de diecisiete (17) cuadras en la planta urbana.

-Con el N° 15.467, autorizando con carácter de excepción la instalación de una oficina comercial y depósito con taller de revisión técnica y montaje en el inmueble sito en calle Emilio Rosas N° 43 de esta ciudad.

-Con el N° 15.468, extensión de la red de gas natural domiciliario en calle República Siria entre Tauro y Bonnat (vereda par) de esta ciudad.

-Con el N° 15.469, construcción de cordón cuneta en calle Juan B. Baigorria, entre Cacique Venancio y Misioneros.

-Con el N° 15.470, pavimentación de varias calles de Delegación Noroeste.

-Con el N° 15.471, declarando de Interés Municipal las actividades de ABADI.

-Con el N° 15.472, declarando "Huésped Oficial del H.C.D." al Juez Nacional en el Penal Federal, Dr. Sergio Gabriel Torres.

-Con el N° 15.473, declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca la realización

de la 9ª Edición de la Fiesta de las Colectividades Extranjeras.

-Con el N° 15.475, solicitando la colocación de una referencia histórica en el Barrio La Falda.

-Con el N° 15.479, modificando el Artículo 2.3.1. del Código de Planeamiento Urbano.

-Con el N° 15.480, declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca el "Día Nacional y Mundial de la Prevención del Abuso Infantil".

-Con el N° 15.481, extensión de la red de desagües cloacales en calles del Barrio San Vicente (III Etapa).

-Con el N° 15.482, construcción de cordón cuneta y badenes en calle Castro Barros, J. Valle y Avenida D. Dasso.

-Con el N° 15.483, pavimentación de calle Andrade entre XX de Septiembre y entubado.

-Con el N° 11.484, declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca la "1ª Jornada Bahiense sobre Deporte, Arte y Discapacidad".

-Con el N° 15.487, declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca la charla taller "Cómo educar para la convivencia: Reglas Básicas I y II".

-Con el N° 15.490, construcción del nexo al colector tercera cuenca y redes de desagües cloacales en calles del Barrio 1º de Mayo.

-Con el N° 15.491, repavimentación de calle Chiclana-Montevideo entre San Luis y Brown.

-Con el N° 15.492, repavimentación de calle Santa Fe entre Pedro Pico y Villarino y Angel Brunel entre Undiano y Villarino.

-Con el N° 15.493, construcción de cordón cuneta y badenes en calles Charcas y Garay entre E. Rojas y Fortaleza Protectora.

-Se archivan.

-Respuestas Recibidas: Exp. 1.006-HCD-2007, solicitando la realización de un inventario de esculturas.

-Exp. 148-HCD-2008, solicitando al Departamento Ejecutivo que informe las acciones realizadas con el fin de construir el "Consejo Cultural Consultivo".

-Exp. 721-HCD-2008, solicitando informe sobre lo actuado en la erradicación del basural a cielo abierto ubicado en la calle Belisario Roldán al 3.800 y la ría de Bahía Blanca, en proximidades del Balneario Maldonado.

-Exp. 1.386-HCD-2008, solicitando una pronta intervención con el fin de solucionar los inconvenientes en la vereda de la calle Roca N° 24.

-Exp. 110-HCD-2009, solicitando a la Legislatura Nacional y a la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires la implementación de una boleta única de sufragio.

-Exp. 275-HCD-2009, solicitando al señor Intendente Municipal que a través de la Secretaría correspondiente se repare e instale cartelera indicadora de calles y altura en las esquinas de la ciudad.

-Exp. 283-HCD-2009, solicitando la visibilidad de las señales de tránsito.

-Exp. 526-HCD-2009, solicitando al Departamento Ejecutivo la limpieza de los baldíos ubicados en calle Darregueira al 1.900, entre Honduras y A. Moral.

-Exp. 839-HCD-2009, solicitando la incorporación de otro móvil de esterilización canina y felina.

-Exp. 868-HCD-2009, solicitando al Departamento Ejecutivo determine las especies y exija a los frentistas la construcción de los recintos destinados a la plantación de árboles en las colectoras de la Avenida Cabrera.

-Exp. 883-HCD-2009, solicitando se estudie la factibilidad de realizar una perforación para riego en la Plaza "Dr. René Favalaro" de nuestra ciudad.

-Exp. 918-HCD-2009, solicitando al Departamento Ejecutivo informe los motivos por los cuales no ha llamado a licitación pública respecto a la playa de estacionamiento de la Aerostación Civil Comandante Espora.

-Exp. 923-HCD-2009, solicitando al Departamento Ejecutivo la reparación y mantenimiento de la calle David Diskin.

-Exp. 928-HCD-2009, solicitando al Departamento Ejecutivo el estudio de impacto ambiental del Parque Agroalimentario.

-Exp. 1.023-HCD-2009, solicitando demarcación de doble línea amarilla en un tramo de calle Juan Molina.

-Exp. 1.052-HCD-2009, solicitando al Departamento Ejecutivo la instalación de un semáforo en Avenida Cabrera y Las Golondrinas.

-Exp. 1.192-HCD-2009, solicitando al Departamento Ejecutivo que se arbitren las medidas necesarias tendientes al pago de los fondos destinados al Programa de Rehabilitación y Externación Asistida.

-Exp. 1.278-HCD-2009, solicitando información

referida al viaje del señor Intendente Municipal a Alemania.

-Devueltos por el Departamento Ejecutivo para nuevo tratamiento: Exp. 70-HCD-2005, solicita excepción para la habilitación del local "Daytona".(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 1.272-HCD-2009, Departamento Vialidad, proyecto de ordenanza poniendo al cobro obra de pavimentación de calle Andrade.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización; Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda).

-Exp. 1.273-HCD-2009, Departamento Vialidad, proyecto de ordenanza poniendo al cobro construcción de cordón cuneta y badenes calle Charcas.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización; Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda).

-Exp. 1.275-HCD-2009, Departamento Vialidad, proyecto de ordenanza poniendo al cobro obra de repavimentación calle Santa Fe.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización; Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda).

-Exp. 1.276-HCD-2009, Departamento Vialidad, proyecto de ordenanza poniendo al cobro obra de repavimentación calle Chiclana.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización; Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda).

-Proyectos Presentados por el Departamento Ejecutivo: Exp. 1.426-HCD-2008, solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe la posibilidad de colocar equipo de semáforos en Remedios de Escalada y Láinez.(A la Comisión de Tránsito y Transporte).

-Exp. 1.578-HCD-2009, Dirección de Planeamiento Urbano eleva nuevo procedimiento para trámites de expedientes de construcción.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.579-HCD-2009, Museos de Bellas Artes y Arte Contemporáneo, creación de comisión de estudio del estado de las obras Paseo de las Esculturas.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social y Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 1.580-HCD-2009, Jorge Donnini y Sergio Splendiani, categorización establecimientos fábrica, reparación y pintura de carrocerías.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.581-HCD-2009, Diego Ferretjans, inspección previa en Alem 949 para instalación, elaboración y venta helados artesanales al mostrador.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización; Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Control y Preservación del Medio Ambiente).

-Exp. 1.587-HCD-2009, C.T.E. eleva anteproyecto ordenanza convenio de control de efluentes.(A las Comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.271-HCD-2009, Departamento Vialidad, proyecto de ordenanza poniendo al cobro desagües cloacales Barrio 1º de Mayo.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización; Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda).

-Exp. 1.605-HCD-2009, Director General acepta donación de Fundación Manu Ginóbili.(A las Comisiones de Salud Pública e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.606-HCD-2009, Humberto Ayala solicita excepción uso de local para salón de fiestas en Sixto Laspiur 457.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.607-HCD-2009, Asociación Chilena de Cultura solicita habilitación salón.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

II

Proyectos Presentados

-Exp. 1.583-HCD-2009, proyecto de ordenanza prohibiendo la publicidad de bebidas alcohólicas en la vía pública en el Partido de Bahía Blanca, autoría de la concejala Brusa.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Seguridad Pública).

-Exp. 1.588-HCD-2009, proyecto de decreto solicitando licencia sin goce de haberes, autoría de la concejala Reñones

-Exp. 1.590-HCD-2009, proyecto de decreto conformando la Agenda Legislativa prioritaria del H.C.D., autoría del concejal Woscoff, acompañado por los concejales Martínez, Iantosca y Paoletti.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.598-HCD-2009, proyecto de comunicación solicitando información sobre algunas salas médicas, autoría del concejal Curino.(A las

Comisiones de Salud Pública e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.599-HCD-2009, proyecto de ordenanza declarando de Interés el Proyecto Social realizado por la Asociación Civil Recurrente M.A.P.U.R., autoría del concejal Obiol.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 1.603-HCD-2009, proyecto de resolución solicitando al Presidente del H.C.D. que ratifique o rectifique las opiniones vertidas donde plantea limitar los derechos individuales y las garantías constitucionales, autoría del concejal Obiol.

-Exp. 1.609-HCD-2009, proyecto de ordenanza referido a colocación de cartelería en servicio de transporte público, indicando lugares y teléfonos para consultas y/o denuncias por violencia familiar, maltrato y abuso infantil, autoría de la concejala Quartucci.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 1.610-HCD-2009, solicitando al Departamento Ejecutivo la reparación y colocación de refugios peatonales en la Avenida Cabrera, autoría de la concejala Quartucci.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 1.611-HCD-2009, proyecto de decreto encomendando al Presidente del H.C.D. acompañe información a la IPP N° 8.255-09 que se tramita en la UFI N° 3, autoría de la concejala Quartucci.

-Exp. 1.612-HCD-2009, proyecto de resolución solicitando informe al Departamento Ejecutivo sobre el cierre de la Oficina de Estadísticas de la Municipalidad de Bahía Blanca, autoría del concejal Ocaña, acompañado por los concejales Retta, Ursino, Veroli y Piersigilli.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.613-HCD-2009, proyecto de comunicación referido a obra de agua al Barrio Cenci, autoría del concejal Ursino, acompañado por los concejales Retta, Ocaña, Veroli, Piersigilli.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 1.614-HCD-2009, proyecto de comunicación solicitando informe en referencia a limpieza de asbesto en la es usina General San Martín de Ingeniero White, autoría del concejal Ursino, acompañado por los concejales Retta, Ocaña, Veroli, Piersigilli.(A la Comisión de Control y Preservación del Medio Ambiente).

-Exp. 1.615-HCD-2009, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la instalación de un semáforo en la intersección de

Líbano y Charlone, autoría del concejal Ursino, acompañado por los concejales Retta, Ocaña, Veroli y Piersigilli.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 1.616-HCD-2009, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la colocación de varias luminarias en el sector del Barrio Pampa Central, autoría del concejal Ursino, acompañado por los concejales Retta, Ocaña, Veroli y Piersigilli.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 1.617-HCD-2009, proyecto de decreto facultando al Presidente del H.C.D. para que medie en el conflicto que involucra a los pescadores, autoría del concejal Woscoff, acompañado por los concejales Martínez, Iantosca y Paoletti.(A la Comisión de Planificación y Promoción del Desarrollo Económico y Social).

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Ocaña.

SR. OCAÑA.- Señor presidente, conforme a lo acordado en reunión de labor parlamentaria, voy a solicitar la reserva de los Exps. 1.603, 1.612, 1.613 y 1.617-HCD-2009.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra la concejala Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Señor presidente, para pedir la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.611-HCD-2009.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Primero ponemos a consideración el pedido formulado por el concejal Ocaña.

Tiene la palabra, concejal Ocaña.

SR. OCAÑA.- Conforme a lo acordado en labor parlamentaria, porque de acuerdo a lo pactado estos expedientes tienen un voto unánime, y en el otro había una diferencia, por eso lo íbamos a plantear en forma separada.

Pido que ponga en consideración la moción.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración la moción.

-Aprobada por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Conforme lo mocionado por la concejala Quartucci... Tiene la palabra el concejal Obiol.

SR. OBIOL.- Una preguntita para hacerle a la Presidencia: ¿el Exp. 1.603-HCD-2009 fue reservado?

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Sí.

SR. OBIOL.- ¡Perfecto!

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A excepción del Exp. 1.611-HCD-2009 que la concejala Elisa Quartucci ha solicitado en este momento las tablas.

SR. OBIOL.- Termino con esto: ¿ese expediente pasa automáticamente al Orden del Día de la próxima sesión?

SR. SECRETARIO (Vidal).- El pase no es automático, debe ser mocionado.

SR. OBIOL.- ¡Bien!

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Ocaña.

SR. OCAÑA.- ¿El expediente que ha nombrado el concejal Obiol, cuenta con las firmas necesarias para su despacho?

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene las firmas.

SR. SECRETARIO (Vidal).- Sí, tiene las firmas necesarias.

SR. OCAÑA.- Dado que cuenta con las firmas, sería conveniente, según lo acordado, que pase a integrar el Orden del Día de la próxima sesión.

SR. SECRETARIO (Vidal).- Habría que ponerlo a consideración.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración lo manifestado por el concejal Ocaña.

-Aprobado por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En función de lo que había manifestado la concejala Quartucci, pongo a consideración el pedido de reserva del Exp. 1.611-HCD-2009.

Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Con relación al Exp. 1.611-HCD-2009, cuyo tratamiento sobre tablas se votaría conforme a la moción de la concejala preopinante, ¿tiene despacho de la Comisión?

SR. SECRETARIO (Vidal).- Tiene las firmas. Hago la aclaración que los expedientes que constan con firma de despacho de co-

misión que se encuentran reservados, no pasan automáticamente al Orden del Día de la próxima sesión, sino que van a figurar en la próxima sesión en el listado de despachos de comisión, y en todo caso, para lograr su tratamiento, deberá solicitarse las tablas correspondientes.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Ocaña.

SR. OCAÑA.- Pido la palabra porque creo que hay una confusión, porque fueron reservados los expedientes que yo solicité y que se votó la reserva.

Este expediente, el 1.611-HCD-2009, lo habíamos dejado para que se solicitara la reserva por separado, porque no iba a ser votado por unanimidad. ¿Se ha puesto en consideración la reserva?

SR. SECRETARIO (Vidal).- Hay que poner en consideración la reserva.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Estoy tratando de poner en consideración la reserva, pero el Doctor Woscoff me ha pedido la palabra.

Pongo en consideración la moción de la concejala Quartucci, en cuanto a la reserva del Exp. 1.611-HCD-2009.

SR. WOSCOFF.- ¡Pido la palabra!

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Perdón, Doctor, está en votación el expediente, después le voy a ceder la palabra en función de cómo fue el orden de la palabra, en el sentido que la concejala Quartucci ha mocionado el tratamiento de este expediente.

SR. OCAÑA.- ¡Yo he apoyado la moción!

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En función de lo ya manifestado por la Presidencia, pongo en consideración la reserva del citado expediente.

-No reúne número suficiente.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- No reúne la mayoría necesaria para obtener la reserva del expediente.

SR. WOSCOFF.- ¡Pero si ya tiene despacho! Yo le pido una aclaración al señor Secretario, en razón de lo que manifestó recién: ¿este expediente pasa al Orden del Día de la próxima sesión?

SR. SECRETARIO (Vidal).- No, este expediente va a formar parte del listado de los despachos de comisión; va a tener despacho de comisión, pero no pasa al Orden del Día, de lo contrario no hubiera sido necesario mocionar, como se hizo, que el Exp. 1.603-HCD-2009 pasara al Orden del Día de la próxima sesión. Si hubiese pasado de manera automática, no hubiera sido necesario mocionar nada.

III

Pedidos de Particulares

-Exp. 1.582-HCD-2009, Cámara de Taxistas Bahienses solicita modificación a la Ordenanza N° 15.431.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.589-HCD-2009, grupo de vecinos del Barrio Grünbein solicita la conformación de una comisión de tierras y vivienda.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social y Segunda de Hacienda).

-Exp. 1.591-HCD-2009, vecinos del Barrio Martín Fierro solicitan la realización de obras en el sector.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 1.594-HCD-2009, Barrio Villa Floresta solicita se incluya en el Presupuesto obra para el barrio.(A la Comisión de Presupuesto).

-Exp. 1.595-HCD-2009, Marcela Torres solicita excepción al Código de Planeamiento Urbano para la instalación de Lavadero Artesanal.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.596-HCD-2009, Jorge Quinteros solicita prórroga para vehículos vencidos.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.597-HCD-2009, César Medina presenta denuncia contra empleado municipal.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.600-HCD-2009, Atilio Héctor Lavezzi solicita modificación de la Ordenanza N° 12.119 referida a servicios especiales de transporte de personas.(A la Comisión de Tránsito y Transporte e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.602-HCD-2009, Néstor Danzi presenta inquietud por funcionamiento de la Empresa

Plaza S.A.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte; Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Control y Preservación del Medio Ambiente).

-Exp. 1.604-HCD-2009, grupo de vecinos del Barrio Nueva Belgrano presenta inquietud por instalaciones de locales en el sector.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Notas Recibidas: de María Cristina Salatino presenta inquietud por inmueble.(Con sus antecedentes al Exp. 1.431-HCD-2009).

-Nota de S.U.C.R.A.T.Y.A. solicitan reunión urgente con Comisión de Asuntos Legales y Transporte del H.C.D. para exponer inseguridad laboral.(Para conocimiento de los señores concejales).

IV

Despachos de Comisión

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.250-HCD-2009, proyecto de decreto remitiendo al Archivo el mencionado expediente, por el que se convoca a la Secretaría de Gobierno para que brindara información sobre la medida dispuesta mediante el Decreto 1251/09.

-Exp. 1.419-HCD-2009, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo, informe sobre la aparición de restos de tumbas y ataúdes en el basural de la ciudad.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 276-HCD-2002, 579-HCD-2005, 103-HCD-2006, proyectos de decreto otorgándoles los beneficios de la Ordenanza N° 8.193 a distintos vecinos.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.019-HCD-2002, proyecto de ordenanza por el que se convalida el convenio suscripto entre el Departamento Ejecutivo y la Dirección Nacional de Vialidad, mediante el cual se renueva el alquiler de un inmueble ubicado en la Ruta Nacional N° 3, campamento de la D.N.V.

-Exp. 1.040-HCD-2009, proyecto de decreto re-

mitiendo al Archivo el mencionado expediente, referido a la presentación efectuada por vecinos en la que presentan inquietud por una obra en la calle San Salvador al 200.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SALUD PUBLICA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.043-HCD-2009, proyecto de ordenanza aceptándose la donación efectuada por la Agencia Marítima consistente de un televisor, con destino al Centro de Salud de Ingeniero White.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SALUD PUBLICA Y EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 1.109-HCD-2009, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la revista Club Salud.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.328-HCD-2009, proyecto de ordenanza aceptándose la donación de varios libros efectuada por el Centro Cultural Recoleta, con destino al Museo de Arte contemporáneo.

-Exp. 1.329-HCD-2009, proyecto de ordenanza aceptándose la donación de un libro efectuada por Espacio Fundación Telefónica, con destino al Museo de Arte contemporáneo.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION; INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

-Exp. 1.282-HCD-2009, proyecto de resolución solicitando información acerca de la situación dominial del área donde se localiza el ex Basurero Belisario Roldán.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

-Exp. 1.581-HCD-2009, proyecto de ordenanza autorizando con carácter de excepción el uso "Elaboración y venta de helados artesanales", en el inmueble sito en calle Av. Alem N° 949.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la pala-

bra el concejal Ocaña.

SR. OCAÑA.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION; TRANSITO Y TRANSPORTE Y PLANIFICACION Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

-Exp. 424-HCD-2006, proyecto de decreto en el que se solicitaba la aceleración de los mecanismos tendientes a la creación del Área Metropolitana de la Bahía.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACIÓN; INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS; CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y PLANIFICACIÓN PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

-Exp. 1.575-HCD-2009, proyecto de ordenanza referido al Plan Director del Periurbano Bahiense.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION

-Exp. 1.285-HCD-2001, proyecto de ordenanza referido a pavimentación Avenida de Interconexión Barrial calle Chaco.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Llitteras.

SR. LLITTERAS.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

TRANSITO Y TRANSPORTE; INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 1.070-HCD-2009, proyecto de ordenanza solicitando se establezca sector para estacionamiento de motos en Fitz Roy al 100.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Llitteras.

SR. LLITTERAS.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

TRANSITO Y TRANSPORTE Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y USUARIOS DE SERVICIOS PUBLICOS

-Exp. 1.136-HCD-2009, proyecto de ordenanza modificando itinerarios de las Líneas de Ómnibus 505 y 516.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Llitteras.

SR. LLITTERAS.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-No reúne número suficiente.

SR. LLITTERAS.- Señor presidente, pido la palabra.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Lliteras.

SR. WOSCOFF.- ¡Ya está, ya se votó, tiene cuatro votos!

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Lliteras.

SR. LLITERAS.- En labor parlamentaria el Exp. 1.136-HCD-2009 se había acordado que se iba a tratar y que se habían conseguido las firmas suficientes. Si no están en desacuerdo los demás concejales, voy a pedir la votación nuevamente.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Les recuerdo que es un expediente, por lo menos en lo que yo tengo agendado de la reunión de labor, como que había unanimidad de criterios.

SR. LLITERAS.- ¡Así es!

SR. WOSCOFF.- ¡No tiene la votación suficiente! Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- No tiene la votación suficiente para los dos tercios.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Ocaña.

SR. OCAÑA.- No sé por qué, si por desinformación o desatención, todos los integrantes del Cuerpo no han entendido bien cuál era el expediente que se había puesto a consideración, por lo tanto solicito que se haga una nueva votación, una reconsideración del voto del expediente, porque entiendo que debe haber sido una cuestión de ese tipo.

SR. LLITERAS.- ¡Apoyo la moción!

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración la moción.

-Aprobada por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Ponemos a consideración nuevamente las tablas, en función de la aprobación de la moción del concejal.

SR. OCAÑA.- Por favor, que se lea por Secretaría el despacho del expediente, en qué comisiones está y quiénes son los concejales que han firmado ese despacho.

SR. SECRETARIO (Vidal).- Yo voy a dar lectura al despacho; los despachos se leen cuando se trata el expediente de fondo, no para el tratamiento sobre tablas.

De todos modos, el despacho de comisión de este expediente reúne las firmas de la Comisión de Tránsito y Transporte, se encuentra firmado por los concejales Soledad Espina, Gerardo Veroli y Roberto Ursino; y por la Comisión de Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos, los concejales Patricia Piersigilli, Leticia Molina en reemplazo del concejal Moreno Salas y el concejal Guillermo Quevedo.

Reúne las firmas suficientes como para ser puesto a consideración las tablas; ahora habría que ver si reúne los dos tercios necesarios, o si no pasará al Orden del Día de la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Les recuerdo que en la última votación tuvo los dos tercios.

En función de lo manifestado, reiteramos y ponemos a consideración las tablas el expediente, con posterioridad se va a leer el despacho.

SRA. MOLINA.- Moción un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- La concejala Cristina Molina mociona un cuarto intermedio.

-Aprobado por unanimidad.

-Es la hora 15:17.

-A la hora 15:30.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Reanudamos la sesión luego del cuarto intermedio. Vamos a dar nuevamente lectura al Exp. 1.136-HCD-2009.

SR. PROSECRETARIO (Mandolesi).- Es de la Comisión de Tránsito y Transporte y Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos, proyecto de ordenanza modificando itinerarios de las Líneas de Ómnibus 505 y 516.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Por Secretaría

se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION

-Exp. 1.415-HCD-2009, proyecto de ordenanza referido a extensión red de gas natural en Villa Nueva Belgrano.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Lliteras.

SR. LLITERAS.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 1.434-HCD-2009, proyecto de ordenanza solicitando obra de conexión a la red cloacal.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Lliteras.

SR. LLITERAS.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A considera-

ción del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 1.449-HCD-2009, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre la moratoria implementada.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra la concejala Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Conforme a lo conversado en cuarto intermedio, ¿el Exp. 1.611-HCD-2009 pasa al Orden del Día de la próxima sesión, en razón de que ya tiene el despacho?

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- El expediente por una cuestión de usos y costumbres que ha venido teniendo el Concejo, por lo menos en lo que a mí respecta, se han acordado en labor las reservas para su posterior tratamiento sobre tablas.

En este sentido, cuando se han puesto en consideración las reservas, con posterioridad se firman los despachos. Es un mecanismo que hemos venido implementando...

SR. SECRETARIO (Vidal).- Tiene despacho suficiente.

SR. WOSCOFF.- Por eso, teniendo despacho suficiente pasa al Orden del Día de la próxima.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Es así, pero es válido aclarar que en lo sucesivo vamos a hacer modificación de ese criterio que hemos tenido y en función de eso, cada vez que se voten las reservas de expedientes, si se aprueban las reservas por las mayorías vamos a pedir un cuarto intermedio para que se proceda a las firmas en sus bancas, para ver si reúnen las mayorías o no, porque si no volvemos a cometer, en este mismo sentido, este error que me parece que es involuntario.

Tiene la palabra el concejal Lliteras.

SR. LLITERAS.- El Exp. 1.611-HCD-2009 ya se aclaró oportunamente que ese expediente no pasa al Orden del Día de la próxima sesión, eso quedó muy claro.

Por otro lado, si nosotros votamos la reserva y tablas de los demás expedientes, obtuvo el voto necesario y en este caso no se obtuvo, como consecuencia de ello directamente no se considera. Esa es la realidad. Así que nosotros nos oponemos a esa situación de que pase al Orden del Día, porque no es lo que se acostumbra y no es lo pactado y no es lo acordado en labor parlamentaria. Como consecuencia de ello nosotros nos oponemos.

Por otro lado la interpretación del Reglamento, hay un artículo dentro del Reglamento que establece la posibilidad de interpretar, no obstante lo cual la reserva no está reglamentada en el Reglamento del H.C.D., con lo cual me parece que no podemos modificar cuál es la práctica que nosotros venimos sosteniendo y que no hay ninguna modificación que se haya acordado como para efectuar una interpretación diferente.

Por lo cual insistimos en el mismo tratamiento que se le dio al expediente que presentó el concejal Esteban Obiol, el cual se trató la reserva, nosotros apoyamos sólo el tratamiento de reserva, se preguntó si tenían las firmas suficientes, se hizo el procedimiento y se pasó al Orden del Día a petición del propio concejal.

Como consecuencia de ello nosotros insistimos en que ese expediente debe quedar en el lugar de origen, sino deberíamos haber hecho una interpretación diferente de lo que es práctica habitual en este Concejo.

Si vamos a hacer una interpretación diferente, acordémosla y veamos cómo nos manejamos en adelante.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar, como moción de orden, un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Usabiaga.

SR. USABIAGA.- Para solicitar si por favor el concejal puede aclarar a qué efectos.

SR. WOSCOFF.- A efectos de conversar sobre el destino del expediente, en razón de los acuerdos preestablecidos, que fueron mencionados por el concejal preopinante.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Usabiaga.

SR. USABIAGA.- En todo caso, señor presidente, más allá de las conversaciones que se puedan tener en ese término, de todas maneras apoyo la moción del concejal Lliteras en tanto y en cuanto deberá establecerse un criterio por el cual vamos a dejar establecida una interpretación del Reglamento, acorde a lo que hemos venido haciendo hasta ahora, más allá del cuarto intermedio y de lo que se converse.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo la moción del concejal Woscoff.

-Aprobada por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Pasamos a un cuarto intermedio.

-Es la hora 15:35.

-A la hora 16:15.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Damos por finalizado el cuarto intermedio. Tiene la palabra el concejal Ocaña.

SR. OCAÑA.- Señor presidente, conforme a lo acordado en una reunión de labor rápida que hemos efectuado, el Exp. 1.611-HCD-2009 pasa a integrar los despachos de comisión de la próxima sesión; tiene las firmas suficientes y hay acuerdo de todos los bloques en que el expediente pase al listado de expedientes despachados.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- ¡Muy bien!

Finalizados los despachos de comisión, pasamos a dar lectura a los expedientes reservados y de los cuales se ha pedido tablas.

5

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS**I****SOLICITANDO INFORME AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO SOBRE EL CIERRE DE LA OFICINA DE ESTADISTICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA**

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II**OBRA DE AGUA EN EL BARRIO CENCI**

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III**FACULTANDO AL PRESIDENTE DEL H.C.D. PARA QUE MEDIE EN EL CONFLICTO QUE INVOLUCRA A LOS PESCADORES**

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

6

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Por Secretaría se dará lectura al presente Orden del Día.

I**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO QUE INFORME SOBRE EL PROCEDIMIENTO EFECTUADO EL 31 DE OCTUBRE PASADO POR INSPECTORES DEL CUIM, EN LA LOCALIDAD DE CABILDO**

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA COLOCACION DE LUMINARIAS ECONÓMICAS EN LA PLAZA DE VILLA ESPERANZA**

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO QUE A TRAVES DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE INGENIERO WHITE, PROCEDA A LA LIMPIEZA Y REPARACION DE LOS TANQUES AUSTRALIANOS UBICADOS EN EL CORRALON DE DICHA DELEGACION**

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunica-

ción.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

IV

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO QUE SE ANALICE LA POSIBILIDAD DE ENTUBAR EL SURGENTE UBICADO EN LA ESQUINA DE LA CALLE TERRADA Y BIGIO

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

V

OTORGANDELE LOS BENEFICIOS DE LA ORDENANZA N° 8.193 A LA SEÑORA VIVIANA SANDRA MORALES

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

VI

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORME SOBRE LA EVOLUCION DE FONDOS RECIBIDOS DE ORIGEN PROVINCIAL (COPARTICIPACION Y OTROS)

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

VII

REMITIENDO EL EXPEDIENTE 252-HCD-2008 AL ARCHIVO EN EL QUE SE MANIFIESTA RECHAZO AL NUEVO REGIMEN DE RETENCIONES A LAS EXPORTACIONES AGROPECUARIAS

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A considera-

ción del Cuerpo el proyecto de decreto.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

VIII

REMITIENDO EL EXPEDIENTE 302-HCD-2008 AL ARCHIVO, POR MEDIO DEL CUAL PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE CABILDO SOLICITABAN A ESTE CUERPO LA FIJACIÓN DE UNA POSICION CON RELACION A LA PROBLEMATICA AGROPECUARIA

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

IX

REMITIENDO EL EXPEDIENTE 395-HCD-2008, EN EL QUE SE SOLICITABA AL INTENDENTE QUE EN EL MARCO DE LA AGENCIA DE DESARROLLO SE FIJARA LA POSTURA DEL DISTRITO FRENTE A LA SITUACION QUE ATRAVIESA EL CAMPO

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra la concejala Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Para solicitar la vuelta a comisión del expediente mencionado.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo la propuesta.

- Unanimidad.

X

REMITIENDO EL EXPEDIENTE 534-HCD-2008 ANEXADO C/ EXPEDIENTE 553-HCD-2008 AL ARCHIVO, POR EL CUAL SE EXPRESABA POSICION CONTRARIA A LA REALIZACION DEL PROYECTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TREN BALA

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar la vuelta a comisión de ese expediente.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo la propuesta.

- Unanimidad.

XI

REMITIENDO EL EXPEDIENTE 584-HCD-2008 AL ARCHIVO POR EL QUE SE MANIFIESTA APOYO A LA CONVOCATORIA REALIZADA POR LA ASOCIACION DE AGRICULTORES Y GANADEROS, LA CORPORACION DEL COMERCIO Y LA INDUSTRIA Y LA UNIÓN INDUSTRIAL

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

XII

REMITIENDO EL EXP. 647-HCD-2008 AL ARCHIVO, POR EL QUE SE SOLICITABA LA URGENTE NORMALIZACION DEL SUMINISTRO DE GAS NATURAL AL POLO PETROQUIMICO

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

XIII

REMITIENDO EL EXPEDIENTE 742-HCD-2008 AL ARCHIVO, POR EL QUE SE INVITA AL SR. INTENDENTE Y DISTINTAS AUTORIDADES, A FIN DE TRANSMITIR AL CONGRESO NACIONAL LA POSTURA DEL DISTRITO EN RELACIÓN AL PROYECTO DE LAS RETENCIONES MOVILES

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

XIV

REMITIENDO EL EXPEDIENTE 76-HCD-2009 AL ARCHIVO, POR EL CUAL LA COMPAÑIA MEGA S.A. PRESENTO UNA NOTA CON MOTIVO DEL CORTE DEL CANAL DE ACCESO A LA RIA

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

XV

REMITIENDO EL EXPEDIENTE 256-HCD-2009 AL ARCHIVO, POR EL QUE SE SOLICITABAN URGENTES MEDIDAS DESTINADAS AL FUNCIONAMIENTO DEL PUERTO LOCAL

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

XVI

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO SE REFUERCE EL PERSONAL DESTINADO A LA ATENCION AL PUBLICO EN LOS SISTEMAS DE MORATORIAS

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

XVII

REMITIENDO EL EXP. 1.258-HCD-2007 AL ARCHIVO, POR EL CUAL EL SR. ADRIAN HUGO PICARDI SOLICITABA UNA HABILITACION POR VIA DE EXCEPCION DE UNA EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGAS GENERALES EN LA CALLE ROCA AL 800

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

XVIII

OTORGANDOLE LOS BENEFICIOS DE LA ORDENANZA N° 8.193 AL SEÑOR HERALDO HERIBERTO

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

XIX**DISPONIENDO EL RECONOCIMIENTO DE LOS DAÑOS SUFRIDOS POR EL VEHICULO PROPIEDAD DEL SEÑOR ELIAN FERNANDO DIACO**

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XX**CONVALIDANDO EL DECRETO DICTADO POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO, APROBANDO EL ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION DE LA MERCADERIA DEL SERVICIO ADUANERO CEDIDA SIN CARGO AL MUNICIPIO**

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXI**DISPONIENDO EL RECONOCIMIENTO DE LOS DAÑOS MATERIALES PRODUCIDOS AL VEHICULO PARTICULAR DEL SEÑOR LUCAS EDUARDO SANTANAFESSA**

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXII**SOLICITANDO AL DEFENSOR FEDERAL QUE INTERPONGA UNA ACCION DE AMPARO POR LOS TARIFAZOS EN EL GAS**

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XXIII**AUTORIZANDO CON CARACTER DE EXCEPCION EL USO CABARET EN EL INMUEBLE SITO EN LA CALLE CORBETA URUGUAY 3.822**

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XXIV**REMITIENDO EL EXPEDIENTE 1.090-HCD-2006 AL ARCHIVO**

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXV**OTORGÁNDOLE LOS BENEFICIOS DE LA ORDENANZA N° 8.193 A LA SEÑORA STELLA MARIS ROLDAN**

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXVI**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, INCLUYA EN LA NOMINA DE SUBSIDIOS A ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS 2010**

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra la concejala Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Para solicitar la vuelta a comisión.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo la propuesta.

-Unanimidad.

XXVII**REFERIDO A LA ESCRITURACION DE
VIVIENDAS DEL BARRIO VEMEC**

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXVIII**REMITIENDO EL EXPEDIENTE 1.055-HCD-
2007 AL ARCHIVO, EN EL QUE
TRABAJADORES DEL FRIGORIFICO
VILLA OLGA PONIAN EN CONOCIMIENTO
DE ESTE HONORABLE CUERPO LA
PROBLEMATICA POR LA QUE
ATRAVESABAN**

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXIX**CONVALIDANDO EL CONVENIO
CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y
LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA
NACIONAL, PARA LA PRESTACION
DE SERVICIOS ASISTENCIALES A
ALUMNOS DE LA MISMA**

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Lemos.

SR. LEMOS.- Señor presidente, queríamos pedir una aclaración con respecto al Exp. 1.575-HCD-2009.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Pasó al Orden del Día de la próxima sesión. Es un asunto despachado que reunió las firmas y va a ser considerado en la próxima sesión.

En virtud de eso y en virtud de lo que se había estado hablando con el Arquitecto Lenzi, se van a hacer las modificaciones o se van a dar las explicaciones pertinentes en la reunión del día lunes.

SR. LEMOS.- ¿Está condicionado a algo de la reunión del día lunes o a lo que se trate en labor parlamentaria o va directamente al Orden del Día de la próxima sesión?

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Van a quedar condicionadas a las consideraciones que hagan los concejales al momento de votarse, pueden estar de acuerdo o en desacuerdo de lo que se vaya a votar en el despacho de comisión y si se acuerdan modificaciones sobre el mismo expediente, se harán si hay acuerdo en labor parlamentaria.

SR. SECRETARIO (Vidal).- De acuerdo a lo conversado en la reunión de labor parlamentaria, la última sesión ordinaria se va a realizar el día martes 29.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 16:50.

A P E N D I C E

Sanciones del Concejo Deliberante

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 1.581-HCD-2009)

Artículo 1º - Autorízase, con carácter de excepción, el uso "Elaboración y venta de helados artesanales", en el inmueble sito en calle Avenida Alem Nº 949, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección B, Manzana 22, Parcela 19, en un todo de acuerdo con los antecedentes obrantes en el expediente Nro. 0/00-8067-2009 (1.581-HCD-09).

Artículo 2º - La localización del uso, autorizado en el Artículo 1º, se considerará apta, siempre y cuando se cumplan con las siguientes condiciones:

- a) No ampliar la actividad ni la superficie destinada a la misma por sobre la estipulada en la solicitud.
- b) Se deberá observar la limpieza e higiene para evitar molestias al vecindario.
- c) La actividad se condicionará a la evolución del sector.
- d) Cesará toda actividad ante cualquier denuncia fundada so pena de clausura automática.

Artículo 3º - El propietario deberá presentar la documentación técnica encuadrada dentro de las normativas vigentes.

Artículo 4º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de diciembre de 2009

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 1.285-HCD-2001)

Artículo 1º - Autorízase al titular del Departamento Ejecutivo Municipal, a suscribir el boleto de compraventa correspondiente a la adquisición del lote designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Manzana 331 w, Parcela 1 a, Partida 15.324, afectado por el ensanche y pavimentación de la Avenida de Interconexión Barrial (Calle Chaco).

Artículo 2º - Autorízase a abonar por la compraventa indicada en el artículo anterior la suma de dieciocho mil cuatrocientos pesos (\$ 18.400.-), de conformidad con el informe de fs. 48, y a imputarlos a la: Fuente 110, Jurisdicción 1110104000, Act./ Prog. 01, Obra 01, Gasto 4110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de diciembre de 2009

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 1.415-HCD-2009)

Artículo 1º - Modifícase el artículo 1º de la Ordenanza 12.987, el que quedará

redactado de la siguiente manera:

Artículo 1º - Autorízase la obra "Extensión de la red de gas natural domiciliario en el Barrio Villa Nueva Belgrano", en un todo de acuerdo al Proyecto y Presupuesto del Pliego de Bases y condiciones, mediante el llamado a licitación, comprendiendo las siguientes calles:

- Oliverio Gironde, entre Avenida Alem y Guido Spano (vereda impar).
- Guido Spano, entre Latanzio y Oliverio Gironde (vereda par).
- Witcomb, entre Oliverio Gironde y Tauro (vereda impar)
- Tauro, entre Witcomb y Alvear (vereda par) y,
- Domingo Pronsato, entre Guido Spano y Pigüé (vereda par).

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de diciembre de 2009

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.070-HCD-2009)

Artículo 1º - Modifícase la Ordenanza 11.168 (modificada por Ordenanza 15.001) incorporándose los incisos 12, 13 y 14 al artículo 1º, con el siguiente texto:

12) Sobre calle Fitz Roy, entre calle Brown y Saavedra, a partir de los 5 metros de la línea Municipal de calle Brown con un longitud de 10 metros junto a la acera de los números pares.

13) Sobre calle Belgrano, entre calle Lamadrid y Dorrego, a partir de los 5 metros de la línea Municipal de calle Belgrano, con una longitud de 10 metros, junto a la acera de los números impares.

14) Sobre calle Hipólito Yrigoyen, entre Avenida Alem y calle 12 de Octubre, a partir de los 5 metros de la línea Municipal de Avenida Alem, con una longitud de 10 metros junto a la acera de los números pares.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de diciembre de 2009

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.136-HCD-2009)

Artículo 1º - Asígnase a las líneas de ómnibus 505 y 516, los siguientes recorridos:

505

Sale de: Salinas Chicas y Newton, por ésta hasta Patagones, Balboa, Indiada, San Lorenzo, Provincias Unidas, Newton, Fournier, Alberdi, Garibaldi, Chubut, Brown, Fitz Roy, Las Heras, San Martín, Zelarrayán, Caronti, Blandengues, Sixto Laspiur, Charlone, Santa Cruz, Bravard, Pacífico hasta Juan Molina.

Regresa de: Pacífico y Juan Molina, por ésta hasta Chaco, Patricios, Catamarca, Roca, Don Bosco, Rondeau, Sixto Laspiur, Roca, Estomba, Chiclana, Montevideo, Falucho, Maipú, Washington, Castelar, Parera, Sócrates, Guardia Vieja, Balboa, Indiada, San Lorenzo,

Balboa, Salinas Chicas hasta Newrton.

516

Sale de : Huaura y Balboa, por ésta hasta Guardia Vieja, Láinez, Godoy Cruz, Humboldt, Parera, Baigorria, Bermúdez, Newton, Garibaldi, Alberdi, 14 de Julio, Newton, Agustín de Arrieta, Corrientes, Liniers, Corrientes, Brandsen, San Martín, Zelarrayán, Salta, Alvarado, Cuyo Rama Sur, Rosario, Mallea, Zapiola, F. Quiroga, E. Carriego, Peñaloza, Panamá hasta Panamá 3500.

Panamá 3500 por ésta hasta Peñaloza, E. Carriego, F. Quiroga, Zapiola, Mallea, Rosario, Alberti, Nicaragua, Florida, Rosario, 1º de Mayo, Zapiola, Guatemala, Mitre, Sarmiento, Estomba, Chiclana, Las Heras, Soler, Avenida Cerri, Darwin, Parchappe, Pellegrini, Newton, Agustín de Arrieta, Rivadavia, Garibaldi, Maipú, Washington, Haití, Matheu, Bouchard, Necochea, Láinez, Huaura hasta Balboa.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de diciembre de 2009

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.434-HCD-2009)

Artículo 1º - Autorízase la obra "Extensión de red de desagües cloacales en el Barrio Estomba", comprendiendo las siguientes calles:

- CASTELLI, entre Polidoro Coulin y Argentina del Sud (acera par)
- CASTELLI, entre Argentina del Sud y Nicolás Pérez (acera par)
- BOURNARD, entre Polidoro Coulin y Argentina del Sud (ambas aceras)
- BOURNARD, entre Argentina del Sud y Nicolás Pérez (ambas aceras)
- VIAMONTE, entre Argentina del Sud y Polidoro Coulin (ambas aceras)
- VIAMONTE, entre Argentina del Sud y Nicolás Pérez (ambas aceras)
- PAUL HARRIS, entre Polidoro Coulin y Argentina del Sud (ambas aceras)
- PAUL HARRIS, entre Argentina del Sud y Nicolás Pérez (ambas aceras)
- TERRADA, entre Coulin y Argentina del Sud (acera impar)
- TERRADA, entre Argentina del Sud y Nicolás Pérez (ambas aceras)
- ARGENTINA DEL SUD, entre Castelli y Bournard (ambas aceras)
- ARGENTINA DEL SUD, entre Viamonte y Bournard (ambas aceras)
- ARGENTINA DEL SUD, entre Viamonte y Paul Harris (ambas aceras)
- ARGENTINA DEL SUD, entre Paul Harris y Terrada (ambas aceras)
- NICOLAS PIREZ, entre Castelli y Bournard y Viamonte (acera par)
- NICOLAS PIREZ, entre Bournard y Viamonte (acera par)
- NICOLAS PIREZ, entre Viamonte y Paul Harris (acera par)
- NICOLAS PIREZ, entre Paul Harris y Terrada (acera par).

Artículo 2º - Decláranse cumplidas las exigencias de los artículos 193º, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29º, inciso 2), 98º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas Nº 2082 y sus modificatorias 2201 y 2485.

Artículo 3º - La obra autorizada en el artículo 1º, se encuadra dentro de las prescriptas en la Ordenanza de Obras Públicas, y se realizará por aplicación, de los artículos 9º, inciso d) de dicha Ordenanza y 23º de la Sección I, Capítulo IV, de su Decreto Reglamentario Nº 754/76, "Ejecución por Consorcio de Vecinos o Cooperativas".

Artículo 4º - Declárase la obligatoriedad de pago de la obra a realizarse, conforme a las disposiciones del artículo 6º, de la Ordenanza Nro. 2082, de Obras Públicas y concordantes del Decreto N° 754/76. A los efectos del artículo 3º, del citado Decreto, establézcase un sistema de prorrateo "por servicio", resultando la cantidad de 82 parcelas beneficiadas, cuyo monto se reajustará de acuerdo a las leyes vigentes.

Se determinarán, de ser necesario, cuotas adicionales con el sólo objetivo de llegar a culminar con todos los trabajos inherentes a la obra, si los valores reales de plaza de los materiales y/ o mano de obra, llegan a superar los montos previstos en cada uno de éstos ítems.

Artículo 5º - En la presente obran no se aplicarán las retenciones dispuestas en los artículos 19º, 20º y 21º, de la Ordenanza de Obras Públicas.

Artículo 6º - Constitúyase el consorcio para la ejecución de la mencionada obra, según la solicitud expresa de los beneficiarios obrantes a fojas 1 a 74 del expediente 0/00-4022-2008 (1434-HCD-2009), y habiéndose cumplimentado el artículo 2º y demás requisitos establecidos en la Ordenanza N° 4060.

Artículo 7º - El Consejo de Administración, estará integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE: Ing. Rubén Valerio, Secretario de Obras y Servicios Públicos.

TESORERA: Cra. María Angélica Henales, Jefa Oficina Administración de Consorcios.

SECRETARIO: Sr. Ariel Antinori, DNI 24.436.236, vecino frentista.

VOCALES: Ing. María Cristina Paniagua, dependiente de la Dirección de Obras Municipales (Departamento Vialidad), y el Sr. Luis Hernández Cardeneas, DNI 92.363.467, vecino frentista.

Artículo 8º - El gasto se imputará a la Partida: Jurisdicción 1110105000, Act. Prog. 52.79, Gasto 4220 Presupuesto de Gastos.

Artículo 9º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de diciembre de 2009

MINUTA DE COMUNICACIÓN
(Exp. 1.449-HCD-2009)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, se sirva a informar a este Cuerpo, lo siguiente:

- Totalidad de Convenios firmados en el marco del Programa de Regularización Espontánea, dispuesto por el Departamento Ejecutivo (Decreto N° 1.034/2009), en el segundo semestre del corriente año, detallando el número de Convenios correspondientes a las distintas modalidades de pago, implementadas (contado y, anticipo y cuotas)
 - Monto recaudado desde la implementación del plan hasta la fecha, en total y detallando por modalidades de pago.
 - Detalle de las proyecciones de recaudación previstas para los planes de pago, con anticipo financiero y saldo en cuotas.
 - Destino previsto para los fondos recaudados.
- Asimismo, se solicita al Departamento Ejecutivo, remita a este Cuerpo toda otra información de interés relativa a la puesta en marcha del mencionado plan.

Sala de Sesiones, 17 de diciembre de 2009

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

I

RESOLUCION
(Exp. 1.612-HCD-2009)

VISTO

La Resolución Nº 3/1144, del 23 de noviembre de 2009, en la que se dispone el traslado del personal perteneciente a la oficina de Estadística a otras Dependencias Municipales (División Transporte y CUIM), y;

CONSIDERANDO

Que, con la medida adoptada en la Resolución mencionada, se vacía absolutamente de personal a la oficina de Estadística, lo que implica su desmantelamiento operativo.

Que, a la fecha de su desarticulación, la mencionada dependencia, desarrollaba tareas de procesamiento de información proveniente de Organismos Oficiales: Indec y Dirección Provincial de Estadística, a la vez que genera información Municipal propia, disponible en Dependencias Municipales, por áreas temáticas: Producción, Empleo, Salud, Transporte Público.

Que, además, se desarrolla tareas de investigación por medio de encuestas a Ciudadanos, Empresas e Instituciones: Datos de Bahía Blanca (Población y Vivienda); Indices Locales (Índice de Demanda Laboral), Permisos de Construcción, Índice de Oferta Automotor); Precios Locales (Seguimiento de Precios de la Canasta, Canasta Básica Alimenticia, Construcción); Movimiento Portuario, Movimiento de Hacienda; Censos Nacionales (Censo Nacional de Población y Vivienda 2001, Informe por Delegaciones, Censo Nacional Agropecuario 2002, Censo Nacional Agropecuario 2003, Datos por Provincia y Partido); Indices Nacionales (Índice de Precios Mayoristas, Índice de Precios Minoristas, Actividad, Empleo y Desocupación, Pobreza e Indigencia, Vehículos 0 Km Inscriptos, Motovehículos 0 km Inscriptos); Trabajos Especiales (Encuesta Pymes, Análisis Georeferenciado de Accidentes de Tránsito).

Que, con fecha 24 de agosto, del presente año, a requerimiento de la Dirección Provincial de Estadística, el Subsecretario Municipal de Gobierno y Producción, propuso como referentes de la Municipalidad de Bahía Blanca para el "Censo Nacional de Población del Bicentenario", al Subdirector Municipal de Estadística, Lic. Oscar Teysseire y al Lic. Pablo Stegman, ambos de la Oficina de Estadística Municipal.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Solicitar al Ejecutivo Municipal, que por el área que corresponda, se sirva informar cuáles fueron las razones que llevaron a determinar el cierre de la Oficina de Estadística de la Municipalidad de Bahía Blanca, como así también, de qué forma se efectuarán, de ahora en más, las tareas que desarrollaba la mencionada dependencia.

Sala de Sesiones, 17 de diciembre de 2009

II

MINUTA DE COMUNICACIÓN
(Exp. 1.613-HCD-2009)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, proceda al llamado a licitación para

la ejecución de la obra de red de agua en el Barrio Cenci de nuestra ciudad, tal lo previsto en el marco de la ordenanza 12.633 del Presupuesto 2009, de acuerdo al siguiente detalle:

- La Falda, entre Varela y Hernández (4 cuadras)
- El Resero, entre La Falda y Hugony (1 cuadra)
- Florencio Varela, entre La Falda y Hugony (2 cuadras)
- Hugony, entre El Resero y Mazzarello (2 cuadras)

Con fecha 23 de Noviembre del corriente año, la empresa ABSA, ha otorgado el certificado de factibilidad de obra (se adjunta copia).

Sala de Sesiones, 17 de diciembre de 2009

III

DECRETO (Exp. 1.617-HCD-2009)

VISTO

La virtual paralización del Puerto de Ingeniero White, a raíz de los cortes en los accesos que llevan a cabo los pescadores artesanales, y;

CONSIDERANDO

Que, la medida afecta el ingreso normal del personal de los distintos organismos y empresas desde el miércoles 11 de diciembre, sin que activaran mecanismos de mediación con intervención de las partes afectadas.

Que, los pescadores artesanales han dispuesto los cortes en reclamo de promesas incumplidas derivadas de su situación laboral, y alegan que la contaminación de la ría ha sido una de las causas para la reducción de la pesca.

Que, en los primeros meses de este año, se registró una situación similar, e inclusive se llegó al corte de la ría con inconvenientes en el ingreso y egreso de buques.

Que, en aquel momento, la situación al conflicto se logró mediante el otorgamiento de un subsidio y otras cuestiones, tales como la reconversión de la flota pesquera y la jubilación o indemnización de los pescadores que no quieran seguir en la actividad.

Que, más allá de conversaciones y algunas reuniones no pudo lograrse una solución de fondo y se reactivó el conflicto.

Que, el Intendente Municipal, dijo que “se elaboraron instrumentos y herramientas, pero no hubo acuerdo en los montos. Había una diferencia de uno a diez, entre lo reclamado y las posibilidades de los Estados Provincial, Nacional y Municipal, así como del sector privado de participar en ese esquema”.

Que, según el Director de Pesca de la Provincia de Buenos Aires, Juan Domingo Novero, el Ministro de Asuntos Agrarios, Ariel Franetovich, está al frente del tema y que hay que ver la posibilidad de solucionar el problema, “porque de lo contrario siempre estamos parchando la situación”.

Que, oportunamente, se constituyó por Ordenanza el Consejo Bahiense de Pesca, entre cuyas funciones está reclamar la efectiva protección de la pesca, ante los Organismos competentes en resguardo de la actividad pesquera indiscriminatoria y proponer medidas para el fortalecimiento del desarrollo de la actividad pesquera.

Que, el diálogo constituye el único medio apto para superar los conflictos.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Facultar al Presidente del Honorable Concejo Deliberante, con el objetivo de integrarlos para la mediación en el conflicto que involucra a los pescadores artesanales de Bahía Blanca, para que convoque en forma urgente a los integrantes del Consejo Bahiense de Pesca.

Sala de Sesiones, 17 de diciembre de 2009

ORDEN DEL DIA

I

MINUTA DE COMUNICACIÓN
(Exp. 1.413-HCD-2009)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a informar sobre el procedimiento efectuado el día 31 de octubre por inspectores del CUIM, en la localidad de Cabildo, en el cual fue agredido Personal Municipal.

Sala de Sesiones, 17 de diciembre de 2009

II

MINUTA DE COMUNICACIÓN
(Exp. 1.401-HCD-2009)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, estudie la factibilidad de colocar luminarias económicas en la Plaza de Villa Esperanza.

Sala de Sesiones, 17 de diciembre de 2009

III

MINUTA DE COMUNICACIÓN
(Exp. 1.409-HCD-2009)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Delegación Municipal de Ingeniero White, proceda a la limpieza y reparación de los tres tanques australianos, ubicados en el corralón de dicha Delegación; los cuales son provistos a través de un surgente y cuya agua es utilizada para riego de calles, ya que la misma no es apta para consumo humano.

Sala de Sesiones, 17 de diciembre de 2009

IV

MINUTA DE COMUNICACIÓN
(Exp. 1.410-HCD-2009)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría correspondiente, analice la posibilidad de entubar el surgente ubicado en la esquina de Terrada y Biggio de nuestra ciudad, para llevar agua hasta el Parque de la Ciudad, lugar en el que podría ser utilizada para riego, e incluso podría evaluarse la factibilidad de proyectar una pileta de natación, para lo cual podría destinarse el agua proveniente del surgente mencionado.

Sala de Sesiones, 17 de diciembre de 2009

V

DECRETO
(Exp. 49-HCD-2008)

VISTO

La presentación efectuada por la contribuyente Viviana Sandra Morales a fs. 1/10, con relación a la deuda que en concepto de Obras Básicas y Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y de Salud, registra la Partida Inmobiliaria N° 72.751; de conformidad con lo dispuesto por las Ordenanzas 8.193 y 14.788, el Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - Concédase a la vecina Viviana Sandra Morales, contribuyente ocupante del inmueble Partida Inmobiliaria 72.751, un plan de espera por la deuda que registra dicha Partida en concepto de Obra de Red de Gas.

Artículo 2º - Tal lo dispuesto en el Artículo 2º, de la Ordenanza 8.193, el plan de espera indicado en el Artículo anterior, se otorga por el Periodo Fiscal 2009, pudiendo la contribuyente solicitar su renovación en tanto subsistan las condiciones que motivaron la concesión del beneficio.

Artículo 3º - Sin perjuicio de lo informado a fs. 19, y atento que se encuentra debidamente acreditada la posesión del inmueble en cabeza de la recurrente, remítase el presente expediente al Departamento Ejecutivo, a fin de evaluar la concesión de los beneficios previstos en la Ordenanza 14.788, a la vecina Viviana Sandra Morales, con relación a la Tasa que en concepto de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, devenga la Partida Inmobiliaria 72.751.

Sala de Sesiones, 17 de diciembre de 2009

VI

MINUTA DE COMUNICACIÓN
(Exp. 1.121-HCD-2009)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Economía, informase sobre la evolución de los fondos percibidos en concepto de Coparticipación Provincial de Impuestos (Ley 10.559) como así también del resto de los Ingresos Tributarios Coparticipables – como Ingresos Brutos, Inmobiliario Rural, Impuesto Automotor, Fondos Fortalecimiento Municipal (13.850) y Fondo Municipal Inclusión Social (Ley N° 13.850) – Participación Ley 9226, Participación Casinos, Bingo e Hipódromo.

Asimismo, se solicita el detalle de la evolución de los recursos afectados provenientes de la Administración Provincial, como RA Inmobiliario Rural (Mantenimiento y Conservación de Caminos Rurales), RA Licencia Comercialización Bebidas Alcohólicas, y Recursos Afectados a diferentes Programas Sociales (correspondientes a las Transferencias Corrientes del Gobierno Provincial).

Sala de Sesiones, 17 de diciembre de 2009

VII

DECRETO
(Exp. 252-HCD-2008)

VISTO

El Proyecto de Resolución, obrante a fs. 1/2 el Honorable Concejo Deliberante, en

uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único: Remítase al archivo el presente expediente 252-HCD-2008, en el que se manifestaba rechazo al nuevo régimen de retenciones a las exportaciones agropecuarias, anunciado por el Gobierno Nacional.

Sala de Sesiones, 17 de diciembre de 2009

VIII

DECRETO
(Exp. 302-HCD-2008)

Visto la presentación efectuada a fs. 1/6 por Productores Agropecuarios de Cabildo, y;

D E C R E T A

Artículo Único: Remítase al Archivo el presente expediente 302-HCD-2008, por medio del cual Productores Agropecuarios de Cabildo solicitaban a este Honorable Concejo, la fijación de una posición con relación a la problemática agropecuaria.

Sala de Sesiones, 17 de diciembre de 2009

XI

DECRETO
(Exp. 584-HCD-2008)

VISTO

El Proyecto de Resolución obrante a fs. 1/4 y los antecedentes obrantes a fs. 5/44, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único: Remítase al archivo el presente expediente 584-HCD-2008, por el que se manifiesta apoyo a la convocatoria realizada por la Asociación de Agricultores y Ganaderos, la Corporación del Comercio, la Industria y los Servicios y la Unión Industrial, todas de Bahía Blanca con el objeto de evaluar la crisis agropecuaria y definir una agenda de trabajo conjunta.

Sala de Sesiones, 17 de diciembre de 2009

XII

DECRETO
(Exp. 647-HCD-2008)

VISTO

El Proyecto de Resolución obrante a fs. 1/2, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único: Remítase al archivo el presente expediente 647-HCD-2009, por el que tramitó un Proyecto de Resolución destinado solicitando la urgente normalización del suministro de gas natural al Polo Petroquímico de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 17 de diciembre de 2009

XIII

DECRETO
(Exp. 742-HCD-2008)

Visto el Proyecto de Decreto obrante a fs. 1, invitando al Señor Intendente Municipal y a representantes de las Entidades Agropecuarias a un Plenario de Comisiones a fin de fijar posición y transmitir al Congreso Nacional la postura del distrito en relación al Proyecto de Ley de las retenciones móviles, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único: Remítase al archivo el presente expediente 742-HCD-2009, por el que se invitaba al Señor Intendente Municipal y a representantes de las Entidades Agropecuarias a un Plenario de Comisiones a fin de fijar posición y transmitir al Congreso Nacional la postura del distrito en relación al Proyecto de Ley de las retenciones móviles.

Sala de Sesiones, 17 de diciembre de 2009

XIV

DECRETO
(Exp. 76-HCD-2009)

Visto la presentación formulada por Compañía Mega S.A., con el objeto de poner en conocimiento de este Honorable Cuerpo la nota presentada a la Prefectura Naval Argentina, con motivo del corte del canal de acceso a la Ría, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único: Remítase al archivo el presente expediente 76-HCD-2009, en el que Compañía Mega S.A. presentó una nota ante este Honorable Cuerpo, e efectos de poner en conocimiento de este H. Cuerpo, la nota presentada a la Prefectura Naval Argentina con motivo del corte del canal de acceso a la Ría.

Sala de Sesiones, 17 de diciembre de 2009

XV

DECRETO
(Exp. 256-HCD-2009)

Visto el Proyecto de Resolución a fs. 1/3 y atento el devenir de los acontecimientos y el tiempo transcurrido desde su presentación, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único: Remítase al archivo el presente expediente 256-HCD-2009, por el que tramita un Proyecto de Resolución por el que se solicitaban urgentes medidas destinadas al restablecimiento del funcionamiento del Puerto Local.

Sala de Sesiones, 17 de diciembre de 2009

XVI

MINUTA DE COMUNICACIÓN
(Exp. 1.291-HCD-2009)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo,

a través de la Secretaría que corresponda, proceda a reforzar el personal destinado a la atención al público, en los servicios que implementan sistemas de moratorias, evitando las largas esperas que deben padecer los contribuyentes.

Sala de Sesiones, 17 de diciembre de 2009

XVII

DECRETO
(Exp. 1.258-HCD-2007)

VISTO

La presentación formulada por el Señor Adrián Hugo Picardi, con relación al trámite de habilitación de transporte de cargas generales, realizado por expediente administrativo 4007-8095/04, y atento el cese de actividades constatado por el acta de fs. 85, y lo informado por el Departamento de Habilitaciones a fs. 86, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único: Remítase al archivo el presente expediente 1.258-HCD-2007, en el que el vecino Adrián Hugo Picardi, solicitaba una habilitación por vía de excepción de una empresa de transporte de cargas generales en calle Roca N° 853, de Bahía Blanca, lugar en el cual por acta de fs. 85, se consideró el cese de actividades.

Sala de Sesiones, 17 de diciembre de 2009

XVIII

DECRETO
(Exp. 520-HCD-2008)

VISTO

La presentación efectuada a fs. 34, por el Señor Heraldo Heriberto, en la que solicita la ampliación de la prórroga de pago que le fuera concedida por la deuda correspondiente a obra de cloacas que registra la Partida N° 27.333, lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 42, y atento lo dispuesto por la Ordenanza 8.193, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - Otórgase una prórroga en la obligación de pago, según lo dispuesto por la Ordenanza N° 8.193, al vecino Heraldo Heriberto, por la deuda correspondiente a obra de cloacas que registra la Partida N° 27.333.

Artículo 2º - Comuníquese al recurrente que el beneficio otorgado por el presente caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2009, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1º de enero de 2010.

Sala de Sesiones, 17 de diciembre de 2009

XIX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.200-HCD-2009)

Artículo 1º - Dispóngase el reconocimiento de los daños sufridos en el vehículo

particular Fiat Spazio, modelo 96, Dominio AQY 753, propiedad del Señor Elián Fernando Diaco, abonándose en tal concepto al nombrado, la suma de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 1.350.-), en un todo de acuerdo con los antecedentes obrantes en el expediente Nro. 0/00-1094-2009 (Expte.1200-HCD-09), y lo establecido en la Ordenanza 12.714, artículo 4º.

Artículo 2º - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a la Partida: Fuente: 110, Jurisdicción 1110102000, Act. Prog. Prov.: 01, Act. Obra 01, Gasto: 3840, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de diciembre de 2009

XX

DECRETO
(Exp. 1.305-HCD-2009)

VISTO

El Decreto N° 1.256/ 09 obrante a fs. 20, por el que se aprueba el Acta de Entrega y Recepción de la mercadería del Servicio Aduanero, cedida sin cargo al Municipio por Resolución SG N° 1.594 de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

ARTICULO UNICO - Convalidase el Decreto N° 1.256/ 09, dictado por el Departamento Ejecutivo y obrante a fs. 20, por el que se aprueba el Acta de Entrega y Recepción de la mercadería del Servicio Aduanero cedida sin cargo al Municipio por Resolución SG N° 1.594, de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.

Sala de Sesiones, 17 de diciembre de 2009

XXI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.313-HCD-2009)

Artículo 1º - Dispóngase el reconocimiento de los daños materiales producidos por la sustracción de diversos elementos del vehículo particular del Señor Lucas Eduardo Santanafessa, DNI. 27.606.016, marca Dodge, modelo 1500, patente XKEO28, que se encontraba secuestrado en el Corralón Municipal.

Artículo 2º - Autorízase a Contaduría General a abonar al Señor Lucas Eduardo Santanafessa, C. U I. L. 20-27606016-4 la suma de Tres Mil Doscientos Veinticinco Pesos con Setenta y Siete Centavos (\$ 3.225,77.-), en concepto de reconocimientos de daños ocasionados en su vehículo particular marca Dodge, modelo 1500, patente XKEO28, en un todo de acuerdo a los dictámenes de Asesoría Letrada obrantes a fs. 34 y 41 de las presentes actuaciones.

Artículo 3º - El gasto dispuesto precedentemente deberá imputarse a la: Fuente 110, Jurisdicción 1110102000, Act../ Prog. 01, Act. / Obra 01, Gasto 3840 del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 4º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de diciembre de 2009

XXII

RESOLUCION
(Exp. 879-HCD-2009)

VISTO

La aplicación del Decreto 2067/08, que ha significado un elevado aumento en las facturas por el servicio de gas en la ciudad, y;

CONSIDERANDO

Que, ante la ilegal e inconstitucional aplicación del Decreto 2067/08, solicitar al Defensor Federal de la Ciudad de Bahía Blanca, en defensa de los intereses colectivos de los vecinos del Partido del mismo nombre, que promueva formal acción de amparo contra el Ministerio de Planificación Federal e Inversión Pública y Servicios, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 250 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y contra el Poder Ejecutivo Nacional, con domicilio en calle Balcarce N° 50, de la misma ciudad, solicitando se declare inconstitucional la aplicación del Decreto 2067/08, y se abstenga la empresa "Camuzzi Gas Pampeana S.A." por orden judicial de percibir y/o exigir el pago del cobro por aplicación del citado Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, a partir de esta presentación para todos los vecinos afectados.

Que, las recientes facturaciones emitidas por "Camuzzi Gas Pampeana S.A.", correspondientes al período 03/09 donde además de facturar el consumo, e impuestos se incluye el concepto *"cargo Decreto 2067/08 incluyéndose el IVA sobre ese rubro"*.

Que, el cargo aplicado ha sido fijado por el Decreto 2067/08 y no por Ley, semejándose a un tributo correspondiendo esa facultad sólo al Congreso de la Nación (artículo 75° de la CN). Es decir, que en forma encubierta y con el argumento de financiar el costo del GNL para atender la grave situación producto de las erradas políticas energéticas se ha violado la normativa constitucional.

Que, la ilegalidad manifiesta del cargo impuesto lleva a solicitar su reintegro en los casos de su pago por la empresa "Camuzzi Gas Pampeana S.A.", emitiendo una nota de crédito por ese importe a favor de quienes lo abonaron y además abstenerse de su cobro y no interrumpir el servicio.

Que, tal como resulta de la nota publicada en el Diario "Clarín", de fecha 18 de julio, página 18, en numerosas jurisdicciones (Mar del Plata, Rawson, Salta, Tucumán, Escobar, etc.) los señores Jueces Federales, han admitido los amparos y mientras se sustancian los mismos, han admitido también las medidas cautelares, ordenando a las distribuidoras, se abstengan del cobro del cargo cuestionado, y ordenando a las distribuidoras que no interrumpan el suministro del servicio.

Que, tal como lo señalara el entonces Defensor del Pueblo de la Nación, Dr. Mondino (06/02/2009) – el cargo creado por el Decreto 2067/2008, se destinará a la creación de un Fondo Fiduciario que tiene por objeto financiar la importación de gas por parte de ENARSA.

Que, la tarifa del gas a los consumidores de compone de: a) precio del gas en el punto de ingreso al sistema de transporte (precio en boca de pozo); b) la tarifa de transporte (gasoductos) y la c) la tarifa de distribución.

Que, la norma califica al nuevo aumento como un "cargo tarifario", pero no puede calificarse como un incremento tarifario, porque *no se vincula con ninguno de los costos que componen la tarifa*.

Que, de tal suerte, mediante una norma que pretende atender a una de sus obligaciones (garantizar la provisión de gas), el Estado desatiende a otra obligación de rango constitucional, cual es proveer a la Defensa del Consumidor, sus intereses económicos y la

defensa de la competencia contra toda forma de distorsión de los mercados, generando una transferencia de recursos que, solo en el caso del sector residencial, se estima en la suma de un mil ciento veintiocho millones de pesos (\$1.128 millones).

Que, la Constitución Nacional, reconoce a los consumidores, el derecho a un trato equitativo y justo, obligando al Estado, en todos sus niveles a proveer a este Derecho. Nada más alejado del cumplimiento de esta garantía que la pretensión de atacar una vez más sus intereses económicos en una nueva transferencia de recursos, *destinada a financiar la actividad comercial de ENARSA*, que es designada como Unidad de Gestión Técnica Operativa de los fondos recaudados de los usuarios.

Argumentos Jurídicos salientes.- El Poder Ejecutivo Nacional, mediante Decreto 2067/2008, con la finalidad declarada de garantizar la provisión de gas natural, mediante la importación del insumo en caso de resultar necesario, creó un Fondo Fiduciario que estará integrado entre otros por el siguiente recurso: *Cargos tarifarios a pagar por los usuarios de los servicios regulados de transporte y/o distribución*, por los sujetos consumidores de gas que reciben directamente el gas de los productores, sin hacer uso de los sistemas de transportes o distribución de gas natural y por las empresas que procesen gas natural. La reglamentación del Fondo Fiduciario, establece en su artículo 3º, que el patrimonio del fideicomiso estará constituido entre otros por los recursos provenientes de los cargos tarifarios creados para integrar el fideicomiso.

Por su parte, el ENARGAS, dictó el 15 de diciembre de 2008, la Resolución 536, por medio de la cual implementa los cargos aprobados por el Ministerio de Planificación Federal, según detalle del Anexo de la Resolución.

Los aludidos cargos tarifarios, creado mediante el Decreto del Poder Ejecutivo, con toda seguridad *no constituyen un "precio público"*. esto es la contraprestación a cargo del usuario del servicio público por el servicio brindado. Porque, no se ha fundado el Decreto que crea el cargo tarifario en un aumento de los costos de la prestación del servicio, sino en una cuestión extraña a los contratos individuales, como lo es la necesidad de crear un fondo con asignación específica *para hacer frente a eventuales necesidades de importación del hidrocarburo*. Consecuentemente, el cargo tarifario, no constituye ni total ni parcialmente la contraprestación a la que está obligado el usuario por el servicio prestado.

Las contribuciones especiales son los tributos que el Estado exige en razón de beneficios individuales o de grupos sociales derivados de la realización de obras o gastos públicos o de especiales actividades del Estado. (Ejemplo pavimentación de una Avenida o instalación de luminarias).

Como vemos, se podría argumentar que el cargo tarifario establecido para *la constitución del Fondo Fiduciario constituye un impuesto, una tasa o una contribución especial, pero nunca un precio público*.

Constituyendo un tributo el cargo tarifario al que nos venimos refiriendo, debe respetar el principio de legalidad establecido en nuestra Carta Magna, según lo dispone sus artículos 4, 17, 75". (Perfil.com./ contenidos / 2009 / 02/ 06 noticia. 0031 html).

Que, por las razones expuestas, se requiera al Señor Defensor Federal, solicite se declare inconstitucional el cargo previsto por medio de todos los artículos del Decreto 2067/08.

Que, asimismo, pedimos que en su presentación, requiera como medida cautelar se ordene a "Camuzzi Gas Pampeana S.A.", se abstenga de percibir y/o reclamar en las facturas con vencimiento a partir de su presentación, el cargo derivado del Decreto 2067/08. Asimismo, que por las sumas abonadas por ese concepto más el IVA, se intime a la empresa para que emita una nota de crédito a favor de los usuarios e imputable a la próxima facturación.

Que, la presentación solicitada encuentra fundamento por considerar al Decreto

2067/08 violatorias de principios, derechos y garantías consagradas por la Constitución Nacional. (artículo 75,76, 17, 18 y cc CN).

Que. El aludido Decreto, establece en sus considerandos que:” en virtud de las razones y fundamentos expuestos, corresponde crear un Fondo Fiduciario para atender para atender las importaciones de gas natural que sean requeridas para satisfacer las necesidades de dicho hidrocarburo, con el fin de garantizar la continuidad del crecimiento económico Nacional y la prestación del servicio a todas aquellas industrias que lo demanden. Que corresponderá al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, reglamentar el alcance, la Constitución y el funcionamiento del Fondo Fiduciario que por el presente Decreto se crea. Que el citado Fondo Fiduciario estará integrado por: (i) cargos tarifarios a pagar por los usuarios de los servicios regulados de transporte y/o distribución, por los sujetos consumidores de gas, que reciben directamente el gas de los productores, sin hacer uso de los sistemas de transporte o distribución de gas natural y por las empresas que procesen gas natural; (ii) los recursos que se obtengan en el marco de Programas Especiales de crédito que se puedan acordar con los Organismos o Instituciones pertinentes, Nacionales o Internacionales; (iii) a través de otros sistema de aportes específicos, a realizar por los sujetos activos del sector.”

Que seguidamente el Poder Ejecutivo Nacional, se ampara en las previsiones de la emergencia económica fijada por la Ley 25.561 y condiciona la vigencia de los “cargos” a los resultados de los proyectos de incentivos denominados “GAS PLUS”, los que con su producido, generarán un aumento de la producción de gas natural, como así también de los niveles de reserva; disminuyendo en contrapartida las importaciones de gas natural.

El Decreto suscripto por la Señora presidente de la Nación, en su parte resolutive establece:

Artículo 1º - Créase el Fondo Fiduciario para atender las importaciones de gas natural y toda aquella necesaria para complementar la inyección de gas natural que sean requeridas para satisfacer las necesidades nacionales de dicho hidrocarburo, con el fin de garantizar el abastecimiento interno y la continuidad del crecimiento del país y sus industrias.

Artículo 2º - El Fondo Fiduciario, estará integrado por los siguientes recursos: (i) cargos tarifarios a pagar por los usuarios de los servicios regulados de transporte y/o distribución, por los sujetos consumidores de gas que reciben directamente el gas de los productores sin hacer uso de los sistemas de transporte o distribución de gas natural y por las empresas que procesen gas natural; (ii) los recursos que se obtengan en el marco de programas especiales de crédito que se acuerden con los Organismos o Instituciones pertinentes, Nacionales e Internacionales; y (iii) a través de sistemas de aportes específicos, a realizar por los sujetos activos del sector.

Los cargos referidos, no constituirán ni se computarán como base imponible de ningún tributo de origen Nacional, con excepción del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Artículo 3º - El Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, reglamentará el alcance, la Constitución y el funcionamiento del Fondo Fiduciario creado en el artículo 1º.

Artículo 4º - Las importaciones de gas natural a realizarse al amparo del régimen creado por el presente, serán definidas en forma previa por el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

Artículo 5º - En el acto de Constitución del Fondo Fiduciario, el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, podrá suscribir los acuerdos y/o convenios que estime pertinentes con Entidades Públicas y/o Privadas, teniendo en cuenta para ello el objeto de creación del Fondo, tendiendo a lograr procedimientos de operatoria ágiles, simples, transparentes y de máxima eficiencia en el funcionamiento del mismo.

Artículo 6º - Facúltase al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, con la asistencia técnica de la Secretaría de Energía bajo su dependencia y del Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS), a fijar el valor de los cargos y a ajustarlos, en la medida que resulte necesario, a fin de atender el pago y/o repago de las importaciones de gas natural.

Artículo 7º - El Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, podrá exceptuar a las categorías de usuarios que determine del pago de los cargos para el pago y/o repago de las importaciones de gas natural.

Artículo 8º - El Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, en el marco de su competencia, podrá autorizar a la unidad de Auditoría Interna de esa jurisdicción a efectuar controles permanentes sobre los fondos recaudados por los cargos, así como sobre su imputación y aplicación, compatizándola con lo prescrito en la Ley 24.156 y sus normas complementarias. En igual sentido, podrá requerirse la colaboración de la Sindicatura General de la Nación, sin perjuicio de las facultades que le son propias de conformidad a la Ley citada.

Que, la Constitución, prohíbe la Delegación de facultades Legislativas, por parte del Congreso en el Poder Ejecutivo, con excepción de situaciones de Emergencia Pública. el Decreto 2067/08 es inconstitucional porque el Poder Ejecutivo Nacional, no puede, en ningún caso, tomar resoluciones que excedan el ámbito económico y administrativo de sus respectivos departamentos, sin poder provocar sus resoluciones efectos jurídicos, para terceros ajenos a la administración, Y atribuirse el dictado de normas que en rigor constituyen un impuesto, facultad que la normativa constitucional asigna al Congreso Nacional.

Que, la Constitución de 1994, en el artículo 76, dispuso la prohibición de la delegación Legislativa en el Poder Ejecutivo “salvo en materias determinadas de administración o de emergencia pública, con plazo fijado para su ejercicio y dentro de las bases de la delegación que el Congreso establezca”.

Que, concuerda con lo expuesto la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en una sentencia, sin disidencias (Selcro S.A., 21/10/03), donde asimismo convalida su doctrina del caso “Delfino”. El Tribunal cimero ratificó que los principios y preceptos constitucionales prohíben a otro poder que el Legislativo “ el establecimiento de impuestos, contribuciones y tasas” y que “ ni un Decreto del Poder Ejecutivo ni una decisión (resolución) del Jefe de Gabinete, pueden crear válidamente una carga tributaria ni definir o modificar, sin sustento legal, los elementos esenciales de un tributo.

Que, asimismo, se consideran afectados el derecho de propiedad (ºartículo 17 CN); derecho de defensa (artículo 18 CN); el principio de congruencia en tanto el mismo prohíbe que se alteren los principios, garantías y derechos consagrados por la Carta Magna mediante leyes que reglamenten su ejercicio y el derecho de protección de los intereses económicos y las condiciones de trato equitativo y digno de los consumidores y usuarios en su relación de consumo.

Que, por las razones expuestas, corresponde declarar inconstitucional, el Decreto 2067/08 en todos sus artículos.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1º - Que ante la ilegal e inconstitucional aplicación del Decreto 2067/08, solicitar al Defensor Federal de la Ciudad de Bahía Blanca, en defensa de los intereses colectivos de los vecinos del Partido del mismo nombre, que promueva formal acción de amparo contra el Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen Nro. 250, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y contra el Poder Ejecutivo Nacional, con domicilio en calle Balcarce Nro. 50 de la misma

ciudad, solicitando se declare inconstitucional la aplicación del Decreto 2067/8, y se abstenga la empresa "Camuzzi Gas Pampeana S.A." por Orden Judicial de percibir y/o exigir el pago del cargo por aplicación del citado Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, a partir de esta presentación para todos los vecinos afectados.

Artículo 2º - Enviar copia de la presente a las Cámaras de Diputados y de Senadores de la Nación y al Defensor del Pueblo de la Nación.

Sala de Sesiones, 17 de diciembre de 2009

XXIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.277-HCD-2009)

Artículo 1º - Autorízase, con carácter de excepción, el uso "Cabaret", en el inmueble designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 328, Partida 2554, en un todo de acuerdo con los antecedentes obrantes en expediente Nro. 0/00-4183-2009. (1.277-HCD-2009)

Artículo 2º - La localización del uso, autorizado en el Artículo 1º, se otorga por un plazo de cuatro (4) años, condicionada al cumplimiento de lo dispuesto por la Legislación vigente (Ordenanza Nº 10.480); a la no ampliación de superficie o incremento de la actividad por sobre la solicitada actualmente, y de cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada, so pena de clausura automática.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de diciembre de 2009

XXIV

DECRETO (Exp. 1.090-HCD-2006)

Visto la presentación formulada por la Asociación de Hoteles, Restaurantes, Bares y Confeiterías a fs. 1/2, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único: Remítase al archivo el presente expediente 1090-HCD- 2006, en el que la Asociación de Hoteles, Restaurantes, Bares y Confeiterías, solicitaba su inclusión como representante del sector Hotelero - Gastronómico del Sudoeste de la Provincia de Buenos Aires.

Sala de Sesiones, 17 de diciembre de 2009

XXV

DECRETO (Exp. 21-HCD-2008)

Visto la petición formulada a fs. 24, por la vecina Stella Maris Roldán, en la que solicita una prórroga en el plan de espera por pago de la deuda que registra la Partida 90.328, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - Concédase a la vecina Stella Maris Roldán, una prórroga en el pago de

la deuda que en concepto de obra de cordón cuneta, registra el inmueble de su propiedad Partida 90.328, conforme lo establecido por la Ordenanza 8.193.

Artículo 2º - Hágase saber a la recurrente que el beneficio concedido, comprende el Período Fiscal 2009, pudiendo solicitar una nueva prórroga a partir del 1 de enero de 2010.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de diciembre de 2009

XXVII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 562-HCD-1993)

Artículo 1º - Modificase la Ordenanza 14.451, en su Anexo I - 30 viviendas -, respecto de la titularidad de la Casa 25, denominado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Manzana 170 w, Parcela 18, Partida 147.665, siendo beneficiarios de la misma, los señores Sergio Raúl Vicente, D.N.I. Nº 29.776.780 y Rocío Celeste Fuentes, D.N.I. Nº 32.026.768.

Artículo 2º - Modificase la Ordenanza 14.451, en su Anexo I - 40 viviendas -, siendo beneficiaria de la Casa 32, la Señora Elda Mabel Baez, D.N.I. Nº 22.866.686.

Artículo 3º - Modificase la Ordenanza 14.451, en su Anexo I - 40 viviendas - respecto de la titularidad de la Casa 12, siendo beneficiaria la Señora Nidia Irene Troncoso Abarzua, D.N.I. Nº 18.002.797.

Artículo 4º - Modificase la Ordenanza 14.451, en su Anexo I - 30 viviendas - respecto de la titularidad de la Casa Nº 9, cuya denominación catastral es: Circunscripción II, Sección B, Chacra 170, Manzana 170u, Parcela 10, Partida 14.597, siendo beneficiaria de la misma, la Señora María Isabel Guevara, L.C. 5.669.718.

Artículo 5º - Derógase la Ordenanza 15.132.

Artículo 6º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de diciembre de 2009

XXVIII

DECRETO (Exp. 1.055-HCD-2007)

Visto la presentación formulada por trabajadores del Frigorífico Villa Olga, el Honorable Concejo Delineante, efuso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único: Remítase al archivo el presente expediente 1.055-HCD-2009, en el que trabajadores del Frigorífico Villa Olga, ponen en conocimiento de este Honorable Cuerpo la problemática por la que atraviesan.

Sala de Sesiones, 17 de diciembre de 2009

XXIX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.292-HCD-2009)

Artículo 1º - De conformidad con lo establecido en el Artículo 41º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, convalidase el Convenio y sus Anexos I y II, celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Bahía Blanca, para la prestación de servicios asistenciales a alumnos de la misma; el que fuera aprobado mediante Resolución Nº 6-835-2009, dictada por el Departamento Ejecutivo con fecha 22 de septiembre de 2009, y conforme a los antecedentes obrantes en el expediente 01-30275-2009 (1292-HCD-2009).

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de diciembre de 2009